

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0245

SALTA, 13 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.444/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, elevada por el alumno **CELEBRINI RANGEL, NATHAN** – L. U. N° 412.445 - de la carrera de Geología – plan 2010. mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumno regular por diez (10) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo por el cual peticiona la suspensión en la condición de alumno regular, radica en que le surgió un trabajo en Brasil, con el cual debe prestar ayuda al padre, el Sr. Braz de Almeida, Rangel Brasileño domiciliado en Río de Janeiro – Brasil, adjuntando comprobantes legítimos de trabajo en el citado lugar;

Que a fs. 6/7 y 12, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando que debe tenerse en cuenta determinar los turnos ordinarios que se deberán computar para el calculo de los nuevos vencimientos de las materias que el alumno cuenta como regulares, en caso de aprobatoria, vale decir entre que fechas se debe considerar al alumno recurrente comprendido en su licencia;

Que a fs. 9, la Escuela de Geología toma conocimiento de la solicitud y considerando el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, aconseja hacer lugar al pedido;

Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 4-13 del 23 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina (fs.10) que dice: *“Visto la solicitud del alumno, considerando el informe de Planeamiento Pedagógico, comprobantes legítimos de trabajo y el lugar del mismo; el informe de la Escuela de Geología, aconseja otorgar la solicitud de Suspensión de condición de alumno regular por 10 (diez) meses, por lo cual los turnos afectados serán turnos ordinarios julio-agosto 2013, diciembre 2013 y turno febrero-marzo de 2014; es decir la suspensión de regularidad será comprendida desde la fecha, hasta la finalización del turno ordinario febrero-marzo de 2014 y según Nota 497/13 (fs.8) la notificación o cualquier trámite que se necesite presentar, se deberá notificar a la Srta. Romina María Pardo”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 23/04/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER la condición como alumno regular de la carrera de Geología – plan 2010 - al alumno **CELEBRINI RANGEL, NATHAN** – L. U. N° 412.445 – **a partir desde la fecha hasta la finalización del turno ordinario de febrero – marzo de 2014**, en el que se encontrará imposibilitado de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – en base a lo dispuesto en el artículo 1º, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

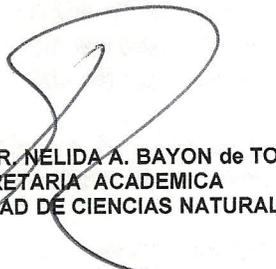
R – CDNAT – 2013 - 0245

SALTA, 13 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.444/2013

MATEMATICA II	JULIO - AGOSTO DE 2016
FISICA I	FEBRERO – MARZO DE 2016
QUIMICA II	JULIO – AGOSTO DE 2015
FISICA II	JULIO – AGOSTO DE 2016
GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	JULIO – AGOSTO DE 2016

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la Sra. Pardo, Romina María (fs. 8) y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES